

**(BREVES)**

■ **Alfaro.** En funcionamiento la estación depuradora de Alfaro. La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro (AcuaEbro), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, ha concluido las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Alfaro por lo que ha entrado en funcionamiento en su periodo de pruebas realizando ya el tratamiento de las aguas. El periodo de garantía y pruebas pertinentes de la infraestructura concluirá el próximo mes de Octubre, momento en que serán entregadas al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para su explotación. La depuradora de Alfaro permite ya el tratamiento de un caudal medio diario de 5.500 m<sup>3</sup>/día en una localidad con una población equivalente a 40.000 habitantes. Esta Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) desarrolla un ciclo biológico por oxidación. El presupuesto de la obra ha sido de 3.770.000 euros.

■ **Arnedo. Muestra de Pintura en Arnedo.** En esta Muestra de Pintura convocada por el Ayuntamiento de Arnedo podrán participar cuantos artistas nacidos o residentes en La Rioja lo deseen. La técnica, el estilo, temática, materiales empleados, etc. serán totalmente libres, ajustándose a las siguientes medidas: un mínimo de 0,25 metros en cualquiera de los lados y un máximo de 2,50 metros en cualquiera de los lados. La obra no puede haber sido premiada en ningún otro certamen ni haber sido presentada a éste con anterioridad. Cada artista podrá presentar un máximo de tres obras, en soporte rígido, no admitiéndose obras protegidas por cristal. Detrás de cada obra se pondrán una escarpas o elementos similares de forma que indiquen cuál es la parte superior del cuadro y así pueda exponerse sin limitaciones. Los trabajos serán presentados sin firma de autor y

fijar al dorso de la obra el título y el lema del autor, y un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título y el lema y dentro la ficha de inscripción. Las obras deberán entregarse en la Casa de Cultura de Arnedo, del 20 de Agosto al 7 de Septiembre, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas. Se otorga un premio de 600 euros a la mejor obra que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento y al ganador se le ofrecerá la posibilidad de realizar una exposición individual en el Teatro Cervantes en fechas a determinar de mutuo acuerdo. La entrega de premios tendrá lugar dentro del Pregón de Fiestas 2007.

■ **Ganadería. 3,4 millones de euros en concepto de primas de bovino.** La Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico realizará próximamente el abono de 3.481.016 euros correspondientes a diferentes primas de ganado bovino de la campaña 2006. Esta cantidad se distribuirá entre un total de 680 ganaderos riojanos. La mayor parte del pago corresponde a la prima de vaca nodriza y la prima nacional nodriza, con un total de 2.620.814 euros que se repartirán entre 208 beneficiarios. También se va a realizar el pago de la prima adicional a la vaca nodriza que supone un total de 383.523 euros a repartir entre 222 ganaderos. Igualmente, se abonará la prima por sacrificio, que asciende a 409.947 euros que se distribuirán entre 207 beneficiarios. En cuanto al pago adicional a la carne de calidad, la cantidad que se abonará asciende a 29.886 euros, y el de beneficiarios a 24. Finalmente, se realizará el pago de 36.846 euros a 19 ganaderos en concepto de pago adicional al sector lácteo.

■ **CAZA. Abierta la media veda a partir del 15 de Agosto.** El próximo miércoles 15 de Agosto, quedará abierta la media veda en la comunidad de

La Rioja y se prolongará hasta el sábado 8 de Septiembre, siendo el periodo hábil de caza los martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico comprendidos en dicho periodo. Los horarios autorizados para esta práctica corresponden al periodo establecido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta. Las especies cuya caza está autorizada en toda la comunidad autónoma son: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja negra, estornino pinto y zorro. La práctica de esta modalidad de caza a lo largo de esta temporada 2007-2008 podrá realizarse en terrenos cinegéticos cuyo Plan Técnico lo contemple y exclusivamente en eriales, rastrojeras, acequias, praderas y barbechos con vegetación herbácea. La normativa prohíbe expresamente cobrar piezas en el interior de fincas donde todavía no se haya recogido la cosecha. El BOR del 3 de Julio ha publicado la Orden 12/2007 de 28 de Junio de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se fijan las limitaciones y periodos hábiles de caza en La Rioja para la temporada cinegética 2007/2008, con la que se quiere proteger y conservar la riqueza faunística de la Comunidad, haciendo compatible el disfrute de sus valores recreativos, estéticos, culturales y científicos en un adecuado aprovechamiento cinegético. La citada Orden establece, así mismo, los periodos y limitaciones para la caza menor y caza mayor de La Rioja, quedando la caza menor autorizada desde el 14 de Octubre hasta el domingo 27 de Enero del 2008, ambos incluidos, todos los jueves, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico en todo tipo de terrenos y hasta las 3 de la tarde. Dentro de la caza menor, para perdiz y liebre se es-

tablece un cupo máximo de capturas por cazador y día que serán de 4 piezas en conjunto con un máximo de 2 liebres. Para la caza de zorzal, en el caso de aquellos acotados que cuenten puestos fijos autorizados, además de los días hábiles de caza menor durante el horario autorizado, podrán cazar los jueves, domingos y festivos a partir de las 3 de la tarde. No obstante, y exclusivamente en el periodo comprendido entre la apertura de la caza menor y el domingo 11 de Noviembre, podrá practicarse esta modalidad los martes y sábados durante todo el día. La caza de palomas migratorias en puestos fijos autorizados siempre que esté aprobado en el correspondiente Plan Técnico de Caza, se autoriza en las siguientes fechas: entre el 6 de octubre 2007 y el 9 de noviembre del 2007 ambos inclusivo, todos los días de la semana y entre el 12 de noviembre y el 23 de noviembre de 2007 únicamente de lunes a viernes. Los periodos hábiles fijados para la caza mayor son distintos para cada una de las especies: el jabalí del 7 de octubre al 3 de febrero; el corzo y el ciervo sólo podrá celebrarse en terrenos cinegéticos que cuenten con un Plan Técnico de Caza aprobado por la Dirección General de Medio Natural del 7 de octubre al 11 noviembre y el ciervo, en batida, del 13 de octubre al 3 de febrero y en rececho, del 10 de septiembre al 7 de octubre. La Orden fija además aquellos terrenos no cinegéticos, es decir, aquellos en los que queda prohibido el ejercicio de la caza en toda la temporada. También se establecen las normas correspondientes a armas, municiones y métodos y procedimientos prohibidos, entre otras cuestiones. La Consejería publicará próximamente un folleto donde se recogerán a modo de resumen las normas establecidas en la Orden.

# La Alacena

## TAHONA MI PAN

**LA MEJOR REPOSTERIA**

AVDA VALVANERA, 35  
PLAZA DE ABASTOS

Tfno.: 941 13 50 62  
Tfno.: 941 13 17 54

## La Huerta

FRUTAS Y VERDURAS

HORARIO: MAÑANAS DE 9 A 2  
TARDES: DE 5,30 A 8,30

Avenida de Valvanera, 55  
Tfno: (941) 14 84 39

**HG**

GAS - SANEAMIENTOS  
CALEFACCION - FONTANERIA  
MUEBLES DE COCINA Y BAÑO

La mejor calidad, mejores precios y la garantía de cientos de instalaciones funcionando sin problemas

**HERAS GUTIERREZ, S.L.**

C/ General Iriarte, 30 - Bajo  
26500 CALAHORRA (La Rioja)

Tfno.: 941 134597  
Fax.: 941 145052

**Merlin** publicidad

Agencia de publicidad y comunicación visual

# Merlin

ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEB

Paseo Mercadal 42 - 1º Drcha. - Tefno.: 941 145023